



## **ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

### **PROCESO CAS N° 063-2024-MDB**

#### **(1) ANALISTA AMBIENTAL**

Siendo las 10:06 horas del día 11 de diciembre del 2024, en aplicación del art. 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y el Art. 8° de la Ley N° 29849, que regula el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE; se reunieron en la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, los integrantes del Comité de Evaluación de méritos encargado de llevar el proceso de Convocatoria Cas temporal N° 063-2024-MDB, con la finalidad de realizar la evaluación de las hojas de vida presentadas, por el personal correspondiente:

Siendo la calificación correspondiente la siguiente:

#### **EVALUACIÓN CURRICULAR**

#### **ETAPA DE EVALUACIÓN SIN PUNTAJE**

<b>1 ANALISTA AMBIENTAL</b>		
<b>N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>P063-2024</b>
1	TORRES RONCAL LUIS ALBERTO ALEXIS	NO APTO

La calificación del postulante, como Apto o No Apto, dependerá de su cumplimiento o no del perfil del puesto, así como también de los documentos presentados como indica en las Bases. Si el postulante es calificado como Apto, se asignarán puntajes a su experiencia, cursos /o estudios de especialización y otros factores de ser el caso, puntajes que sumarán el puntaje final del candidato.

La postulación se declara desierta debido a que el postulante no califica.

#### **COMITÉ EVALUADORA DE MERITOS**